



Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0073- 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 07 de marzo del 2025.

VISTA:

El Informe N° 019-2025-GOB.REG-TUMBES-DRST-DERS-APS, de fecha 07 de marzo de 2025, con **Registro N° 02187683 – Expediente N° 01896221**, La Nota de Coordinación N° 125-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED, de fecha 07 de marzo de 2025, con **Registro N° 02190773 – Expediente N° 01899437**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 019-2025-GOB-REG-TUMBES-DRST-DERS-APS**, del 07 de marzo de 2025, la Directora de Atención Primaria de Salud, solicita a la Directora Ejecutiva de Red, se proyecte el acto resolutorio de la entrega económica del pago **Bono Jefatural**, correspondiente al mes de **MARZO 2025**, en favor de los jefes de establecimientos de salud de la Región Tumbes, del Nivel I-3, en la cual adjunta el cuadro del personal que percibirá dicha bonificación;

Que, el inciso b) del **artículo 8 del Título II DE LAS COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONOMICAS** numeral 8.3 contenido en el Decreto Legislativo N°1153, Dispone que la **bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural** en establecimiento de salud I-3, en caso se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal de salud a otro puesto distinto, se dejara de percibir dicha bonificación, debiendo adecuarse a los que les pueda corresponder al puesto distinto;

Que, en el artículo 5.1 del Decreto Supremo N°014-2014-SA, que aprueba los perfiles de los puestos y condiciones para la asignación de la bonificación por puestos de responsabilidad Jefatural en redes, precisa que el perfil debe: a) *contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud y una experiencia mínima de cinco (05) años en el puesto;* b) *Acreditar experiencia en el desempeño del puesto o cargos similares mayor de cinco años;* c) *Acreditar estudios de Especialización en administración de servicios de salud a fines;*

Que, con **Nota de Coordinación N° 125-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED**, del 07 de marzo de 2025, la Directora Ejecutiva de Red, atendiendo lo informado por la Directora de la Dirección de Atención Primaria de Salud, solicita se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00081-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, Resolución Ministerial N°701-2004-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de agosto del 2014;

SE RESUELVE

ARTICULO 1.- OTORGAR el pago de **BONIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL**, a favor de los jefes de establecimientos de salud del **Nivel I-3** de la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de **Marzo** de 2025, de acuerdo considerandos expuestos en la presente resolución y al cuadro que a continuación se describe:

| Nº | MR | EE.SS | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEG | PROFESION | CONDICION | SALDO A PAGAR |
|----|----|---------------------|------------------------------------|-------|-----------|-----------|---------------|
| 1 | 3 | LA CRUZ | GARCÍA ORDINOIA, MARÍA ESTHER | I-3 | ENFERMERA | NOMBRADO | S/.600.00 |
| 2 | 1 | AGUAS VERDES | LLAMOSA NIÑO, EDWARD | I-3 | ENFERMERO | NOMBRADO | S/.600.00 |
| 3 | 2 | ANDRÉS ARAUJO MORAN | YACILA MORENO, LILY PATRICIA | I-3 | OBSTETRA | NOMBRADO | S/.600.00 |
| 4 | 1 | MATAPALO | QUINTANA ROSALES, LUIS ALBERTO | I-3 | OBSTETRA | NOMBRADO | S/.600.00 |
| 5 | 4 | CAÑAVERAL | TISNADO MENDOZA, SILVIA HORMECINDA | I-3 | ENFERMERA | NOMBRADO | S/.600.00 |





PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Tumbes

Dirección Regional de Salud Tumbes

Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Cursos Humanos

Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°0073- 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 07 de marzo del 2025.

| | | | | | | | |
|-------|---|-----------------------|------------------------------|-----|-----------|----------|--------------|
| 6 | 3 | SAN JACINTO | ROMÁN ASTUDILLO, AURA YANIRA | I-3 | ENFERMERA | NOMBRADO | S/. 600.00 |
| 7 | 2 | SAN JUAN DE LA VIRGEN | AGUILAR BERROCAL, SOFÍA AIDA | I-3 | OBSTETRA | NOMBRADO | S/. 600.00 |
| TOTAL | | | | | | | S/. 4,200.00 |

ARTICULO 2.- El pago por el concepto de bonificación de responsabilidad jefatural, correspondiente al mes de Febrero del 2025, debe reflejarse y ser considerado en la Planilla Única de Remuneraciones, correspondiente al mes de MARZO del 2025, en los montos establecidos en el artículo precedente;

ARTICULO 3.- DISPONER a la Oficina de Remuneraciones, el cumplimiento de las acciones que siendo de sus respectivas competencias, se deriven de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR, copia de la presente a la interesada, Dirección Ejecutiva de Red, Dirección de Atención Primaria de Salud, Oficina de Remuneraciones y demás oficinas competentes para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

ABOG TERESA DEL SOCORRO VINCES CARRASCO
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS

TDSVC/DEGyDRH

Transcrita para los fines a:

Oficina de Remuneraciones ()

RED ()

DAPS ()

Interesado/a ()

Archivo ()